

## ACTA 34-2017

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 21 de setiembre de 2017 siendo las catorce horas y cero minutos pasado meridiano, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

### Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta.
Juan Carlos Alpízar Morera	Vicepresidente.
Jeffry Eduardo González Argüello	Representante Estudiantil, Titular.
Nury Bonilla Ugalde	Representante Administrativa, Suplente.

### Miembros ausentes con justificación:

Elizabeth Vargas Rodríguez	Secretaria.
----------------------------	-------------

### Miembros ausentes sin justificación:

Gustavo Ruiz Santamaría	Representante Docente.
-------------------------	------------------------

### Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor Legal del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN

## ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO I.** Aprobación de la agenda de la Sesión ordinaria 34-2017.

**ARTÍCULO II.** Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 32-2017.

**ARTÍCULO III.** Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 33-2017.

**ARTÍCULO IV.** Correspondencia.

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

**ARTÍCULO V. Continuidad del Proceso Electoral ante la designación de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021.**

**ARTÍCULO VI. Asuntos varios.**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 34-2017.**

**ACUERDO 01-34-2017** "Aprobar la agenda propuesta para esta Sesión Ordinaria 34-2017". **ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 32-2017.**

**ACUERDO 02-34-2017** "Aprobar el acta de la sesión ordinaria 32-2017". **ACUERDO EN FIRME**

**ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 33-2017**

**ACUERDO 03-34-2017** "Aprobar el acta de la sesión ordinaria 33-2017". **ACUERDO EN FIRME**

**ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

1. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Ana María Bárcenas Parra en condición de Directora de Carrera de Bachillerato y Licenciatura Ingeniería en Tecnología de Alimentos de la Sede Regional de Atenas, siendo las 7:15 horas del 13 de septiembre de 2017, con el siguiente asunto: "ELECCIONES PARA DIRECTORES DE CARRERA", quien solicita lo siguiente: ¿Se puede realizar las elecciones de directores de carrera en la Sede de Atenas en día viernes o sábado, debido a que el Bachillerato y la Licenciatura en la Sede de Atenas se encuentra programada en estos días, por lo tanto si la votación se hace en otro día

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

no va a tener una buena respuesta?. A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN ([teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr)) a la Directora Ana María Bárcenas Parra de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos de la Sede Regional de Atenas, que con respecto a su consulta referida sobre el horario del proceso de votación para la postulación en la designación de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, se le hace saber que se toma nota de sus manifestaciones. Se lee y se archiva.

2. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Bay Kiong Afu Calderón en condición de Director de Carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional del Pacífico siendo las nueve horas con diez minutos del 18 de septiembre de 2017, con el siguiente asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", quien solicita se le indique, ¿cuáles son los títulos atinentes para la Dirección en Administración Aduanera, pueden ser los mismos títulos utilizados en las elecciones pasadas? A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN ([teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr)) al Director Bay Kiong Afu Calderón de la Carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional del Pacífico, que con respecto a su consulta referida sobre títulos universitarios atinentes de la Carrera de Administración Aduanera para la postulación en la designación de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, se le hace saber que debe trasladar la consulta a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, se lee y se archiva.
3. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Benhil Sánchez Porras en condición de Director de Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Sede Regional de San Carlos, siendo las 10:19 horas del 18 de septiembre de 2017, con el siguiente asunto: "AVISO: "Acuerdo 02-33-2017 sobre ampliación de Convocatoria TEUTN 03-2017 del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021”, quien solicita se amplíe el tiempo de inscripción de candidaturas para la designación de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional. A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN ([teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr)) al Director Benhil Sánchez Porras de la Sede Regional de San Carlos, que con respecto a su consulta referida sobre el tiempo de inscripción de candidaturas, se le hace saber la Transcripción de acuerdo-23-2017 del TEUTN (sobre la extensión en el Plazo para la Inscripción de Candidaturas) de la Sesión Ordinaria N° 33-2017, celebrada el 12 de setiembre de 2017 en la oficina del Tribunal Electoral Universitario, en donde se tomó el acuerdo TEUTN-03-33-2017, se lee y se archiva.

4. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Yesenia Méndez en condición de Coordinadora Regional de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Regional del Pacífico, siendo las 13:58 horas del 18 de setiembre de 2017, con el siguiente asunto: “CONSULTAS”, quien realiza las siguientes consultas ante el proceso electoral de la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021:
  - ¿Es procedente que salga a elección una o varias carreras que solo tenga a un docente en propiedad? ¿Hay objetividad, en este proceso?
  - ¿Es factible que voten los interinos en las carreras que nunca han tenido nombrado al Director por elección, sino más bien como interventor desde que se creó la carrera?

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

- ¿Es procedente que, si varias carreras tienen pocos o ningún docente en propiedad y solo el director vote, salga a elecciones, siendo que éstas son elecciones viciadas y con altas posibilidades que sea subjetiva por tratarse de una autoelección?
- ¿Es procedente que cualquier docente pueda postularse para representante docente ante Consejo de Carrera, sin que esté inscrito en el partido de algún director de carrera? y si se puede, ¿éste tiene que proponer un suplente?

Conforme a cada consulta referida al TEUTN por la señora Yesenia Méndez, se brinda respuesta a las mismas por medio del correo oficial del TEUTN ([teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr)) indicando lo siguiente:

- Los requisitos para la designación de los Directores de Carrera se encuentran debidamente dispuestos en el numeral 28 párrafos primero del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. Por otro lado, en cuanto a su cuestionamiento sobre la objetividad del vigente proceso electoral, se toma nota, antes bien, de encontrarse disconforme con el mismo deberá acudir a la vía legal y administrativa correspondiente a manera de hacer valer debidamente sus manifestaciones, sean los recursos que quepan en contra de las resoluciones y actos que emita esta Autoridad.
- Los docentes interinos votarán si se cumplen los puntos incluidos en el Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. Se reitera, que de encontrarse disconforme con cualquier ámbito del vigente proceso electoral deberá acudir a la vía legal y administrativa correspondiente a manera de hacer valer debidamente sus manifestaciones, sean los recursos que quepan en contra de las resoluciones y actos que emita esta Autoridad.
- Los requisitos para la postulación de representantes docentes se encuentran dispuestos en el inciso c del ordinal 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, de igual forma es requerido que los interesados propongan

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

respectivamente un suplente, no siendo necesario que se encuentre inscrito en partido político alguno.

5. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora María Jesús Quirós Castro en condición de Directora de la Carrera de Administración del Comercio Exterior de la Sede Regional de San Carlos, siendo las 9:54 horas del 19 de septiembre de 2017, con el siguiente asunto: "CONSULTA SOBRE ELECCIONES", quien consulta para que se aclare el tema del Transitorio III del Acuerdo 22-2017, esto por cuanto en el año 2013, hubo votaciones para Dirección de Carrera en Comercio Exterior, con las mismas condiciones, por tanto, desea conocer si sabiendo el TEUTN lo anterior, aun así se mantiene la convocatoria de proceso electoral para designación de Director de carrera en la carrera de Administración del Comercio Exterior para la designación de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional. A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) a la Directora María Jesús Quirós Castro Directora de la Carrera de Administración del Comercio Exterior de la Sede Regional de San Carlos, que con respecto a su consulta referida sobre el Transitorio III del Acuerdo 22-2017 en la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021. Se le hace saber, que la carrera se encuentra debidamente incluida en el presente proceso electoral toda vez que revisada mediante resolución 44-2012 dictada por esta Autoridad al ser las diez horas y cero minutos del veintiocho de noviembre del dos mil doce, de forma oficial se declaran los resultados de la elección de Directores de Carrera y Consejos Asesores de Carrera de las Sedes de la Universidad Técnica Nacional, se denota que si bien se sometió a elecciones el puesto de Director de Carrera ante el Consejo Asesor de Carrera de Comercio Exterior de la Sede de San Carlos, el único postulante no quedó electo, esto en razón de que se dieron 0 votos

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

válidos, 2 votos blancos y 0 votos nulos, por lo que su candidatura no resultó electa y por ende para dicho Consejo no cumplió su fin el proceso electoral, por lo que no es sino hasta que exista una candidatura válidamente electa que es posible la aplicación del Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. Se lee y se archiva.

6. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Gustavo Quesada Espinoza en condición de Director de la Carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos, siendo las 9:48 horas del 19 de septiembre de 2017, con el siguiente asunto: "SOLICITUD DE ACLARACIÓN TRANSITORIO III ADMINISTRACIÓN ADUANERA SEDE SAN CARLOS", quien solicita se aclare el tema de la aplicación del Transitorio III para la carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos, según Acuerdo -22-2017 del TEUTN, lo anterior porque ya en las elecciones del 2013 se aplicó el mismo Transitorio III para elección del Director de Carrera a nivel de Diplomado. A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) al Director Gustavo Quesada Espinoza, que con respecto a su consulta referida sobre la aclaración en la aplicación del Transitorio III para la Carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos, según Transcripción de Acuerdo TEUTN-22-2017 de la Sesión Ordinaria N°. 33-2017, celebrada el martes 12 de septiembre del 2017, se tomó el acuerdo 02-33-2017. Por tal motivo se le hace saber el acuerdo N° TEUTN-05-34-2017 el cual se remite por medio de la Transcripción de acuerdo 25-2017 emitida por el TEUTN en la Sesión Ordinaria N° 34-2017, celebrada el 21 de setiembre de 2017 en la oficina del Tribunal Electoral Universitario, sobre la exclusión de la Carrera de Administración Aduanera en la Sede Regional de San Carlos del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021.

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante resolución 02-2013 dictada por esta Autoridad a las diecisiete horas del diecinueve de abril del dos mil trece, de forma oficial se declaran electos los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, Consejos de Sedes y Consejos de Carrera, así como los Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos de Carrera, por el periodo del 01 de Julio del 2013 hasta el 30 de junio del 2014.

**SEGUNDO:** Que, realizado un estudio detenido de la resolución referida, se denota que el señor DIEGO MADRIGAL CRUZ resultó electo como Director de Carrera del Consejo Asesor de Carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos, esto en el nivel de Diplomado, iniciando sus funciones a partir del 01 de Julio del 2013 hasta el 30 de junio del 2017.

**TERCERO:** Que no resulta procedente someter a elección el puesto de Director de Carrera ante el Consejo Asesor de Carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos, esto último bajo los supuestos que dispone el Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, siendo que a la fecha no se cumple con lo que establece el numeral 29 del mismo cuerpo normativo con respecto a los requisitos para la designación de los Directores de Carrera, toda vez que no hay docentes con un mínimo de cuarto de tiempo en propiedad de la Carrera, aunado a lo anterior, tal como se mencionó en líneas anteriores, contrario a lo que requiere el transitorio que se supra indica, el puesto de Director en su Consejo Asesor de Carrera ya fue sujeto de un proceso electoral anterior, por ende no queda más que excluir de los presentes comicios la Carrera en cuestión.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**Acuerdo 4-34-2017** “El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, y acuerda:

**PRIMERO:** Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de Educación Superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

oportuno, se excluye la Carrera de Administración Aduanera en la Sede Regional de San Carlos del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021

**SEGUNDO:** Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo". **RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

7. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Ana Lorena Vargas Loría en condición de Directora de la Carrera de Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas de la Sede Central de Alajuela, siendo las 13:29 horas del 19 de septiembre de 2017, con el siguiente asunto: "CONSULTA SUPLENTE A NIVEL DE DIRECCIÓN DE CARRERA", quien consulta si la docente Ruth Villalta Sánchez, con propiedad y trabajadora directa en la carrera del área de inglés a tiempo completo y con disposición de colaborar como suplente al titular. ¿Puede participar en el puesto de suplente a pesar que sea del área mencionada? Dado que la mayor parte de los docentes que hasta ahora pertenecen a la carrera, trabajan a tiempo completo fuera de la universidad Técnica Nacional, y a tiempo parcial dentro de la misma, por lo que para las diferentes funciones que requiere la dirección, podría presentar contraposición horaria, en el caso de que el suplente tenga que colaborar en ausencia del titular.

A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) a la Directora Ana Lorena Vargas Loria de la Carrera de Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas de la Sede Central de Alajuela, que con respecto a su consulta referida sobre los requisitos para Director de Carrera que deben mantener los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional durante el vigente proceso electoral, se le hace saber que el numeral 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional dispone como requisitos para ejercer el cargo de Director de Carrera los siguientes: *Artículo 29. —De los requisitos del Director. Para ser designado Director de Carrera es necesario poseer como mínimo el grado*

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

*de licenciado universitario, correspondiente a la especialidad de la carrera o afín a ella, y ser o haber sido profesor de educación superior.*

Así las cosas, tomando en cuenta el anterior numeral deberá la señora VILLALTA SANCHEZ verificar si cumple los requisitos a efecto de postularse como suplente, esto dado que se comparte los presupuestos con los del titular, ahora bien, se encuentra vedada esta Autoridad en adelantar criterio sobre la admisión o rechazo de una candidatura, no obstante en atención al caso en concreto, no existe impedimento alguno en que la misma participe como suplente, siempre y cuando claro está que el grado universitario que ostenta (que debe ser mínimo de licenciatura o superior) sea afín a la especialidad de la carrera. Se lee y se archiva.

8. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Eduardo Castro Miranda en condición de Director de la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional de San Carlos, siendo las 14:26 horas del 19 de setiembre de 2017, con el siguiente asunto: "ELECCIONES DIRECTOR ILE SEDE SAN CARLOS", quien solicita se aclare el tema del Transitorio III del del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, ya que en la Sede Regional de San Carlos fue aplicado este Transitorio en las elecciones pasadas, por lo que ya se estaría cumpliendo lo que ahí se establece de "se permitirá una única vez y exclusivamente..." Por lo anteriormente mencionado este Transitorio III no se podría aplicar para estas nuevas elecciones dentro de la carrera de Inglés como Lengua Extranjera (ILE) de la Sede Regional de San Carlos, por cuanto esto significaría la segunda vez que este Transitorio sería aplicado en esta carrera y no se cumpliría lo que el mismo establece. A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) al Director Eduardo Castro Miranda de la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional de San Carlos, que con respecto a su consulta referida sobre el cumplimiento del Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional de la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional de San Carlos en este Proceso Electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021, se le hace saber la Transcripción de acuerdo-26-2017 del TEUTN de la Sesión Ordinaria N° 34-2017, celebrada el 21 de setiembre de 2017 en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que mediante resolución 44-2012 dictada por esta Autoridad a las diez horas del veintiocho de noviembre del dos mil doce, de forma oficial se declaran electos los Representantes Estudiantiles de los Consejos Asesores de Carreras, así como los Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, por el periodo del 02 de enero del 2012 hasta el 02 de enero del 2016.

**SEGUNDO:** Que, realizado un estudio detenido de la resolución referida, se denota que el señor Eduardo Castro Miranda resultó electo como Director de Carrera del Consejo Asesor de Carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional de San Carlos, esto en el nivel de Diplomado.

**TERCERO:** Que no resulta procedente someter a elección el puesto de Director de Carrera ante el Consejo Asesor de Carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional de San Carlos, esto último bajo los supuestos que dispone el Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, siendo que a la fecha no se cumple con lo que establece el numeral 29 del mismo cuerpo normativo con respecto a los requisitos para la designación de los Directores de Carrera, toda vez que no hay docentes con un mínimo de cuarto de tiempo en propiedad de la Carrera, aunado a lo anterior, tal como se mencionó en líneas anteriores, contrario a lo que requiere el transitorio que se supra indica, el puesto de Director en su Consejo Asesor de Carrera ya fue sujeto de un proceso electoral anterior, por ende no queda más que excluir de los presentes comicios la Carrera en cuestión.

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017

Acta 34-2017

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**Acuerdo TEUTN-06-34-2017** “El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional.

**PRIMERO:** Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de educación superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se excluye la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera en la Sede Regional de San Carlos del vigente proceso electoral para la designación de un Director de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021.

**SEGUNDO:** Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo”. **RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Correspondencia recibida:**

1. Se dispuso a dar lectura al oficio DECSC-923-2017 enviado por el Decano a.i. de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional el señor Marvin Torres Hernández, con fecha de recepción del 20 de septiembre del 2017, siendo las 15:15 horas y con el asunto “Nombramiento de Gustavo Ruíz Santamaría”, informando la situación con respecto al nombramiento del académico Gustavo Ruíz Santamaría de la Sede Central, el cual se indica textualmente: “El señor Ruíz Santamaría es académico de la Sede Central, por un 0.25 tc, en propiedad y únicamente se asumió y aprobó dicho curso con su jornada ejecutándose en la unidad ejecutora 0200201044 y meta: cursos de ciencias básicas, no así el otro 1 tc con el que aparece. Por lo que este asunto, se solicitó criterio a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, sobre si es factible la aprobación por parte de este Decanato asumir dicho nombramiento”. Tomando en cuenta las apreciaciones realizadas por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional por medio del oficio DGDH-1031-2017, la Decanatura de la Sede Central decide que

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

aprobar un nombramiento cuyo presupuesto está asignado fuera de la relación de puestos de la Sede Central, no es competencia del mismo, y si lo hiciera estaría sustituyendo la competencia de otro servidor de la UTN que posee la potestad para hacerlo. Debido al cargo que asume como Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, y que, dentro de las labores contenidas en este puesto, se encuentra la ejecución del presupuesto asignado al Tribunal, corresponde a este Decanato elevarle el caso y para que considere realizar las gestiones respectivas con el señor Ruíz Santamaría. Cabe destacar, que, en lo sucesivo, de continuar presentándose el nombramiento por 1 tc de este docente para impartir lecciones.

Así las cosas, y considerando las apreciaciones contenidas en los oficios DGHDH-1031-2017 y DECSC-923-2017 emitido por el señor Marvin Torres Hernández en condición de Decano a.i. de la Sede Central de Alajuela, este Órgano Colegiado decide elevar la consulta por medio del oficio TEUTN-112-2017 ante la Dirección General Administrativa para que sea de su conocimiento y procedan a resolver como mejor corresponda. Del oficio TEUTN-112-2017 del cual se espera respuesta, fue enviado con copia al señor Decano a.i., Marvin Torres Hernández de la Sede Central, a la señora Miriam Boza Ferreto, Directora de GRH y a la señora Patricia Ulate Murillo, encargada del Área de Salarios de Desarrollo Humano, se lee y se archiva.

2. Se dispuso a dar lectura al oficio DECSSC-475-2017 enviado por el Decano de la Sede Regional de San Carlos el señor Luis Restrepo Gutiérrez, con fecha de recepción del 20 de septiembre del 2017, siendo las doce horas con dieciséis minutos, con el asunto "Consulta Consejo Asesor de Carrera", informando el nombramiento por intervención del Director Manrique Rojas Conejo de la Carrera de Contabilidad y Finanzas y del nombramiento de la Representante Docente la señora Dinnieth Rodríguez Porras, quienes tienen parentesco directo ya que son esposos. Por lo que el Decano Luis Restrepo Gutiérrez solicita el criterio del Tribunal Electoral Universitario, si es conveniente o no mantener estos nombramientos como

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

interventores. El Tribunal decide leer y archivar el escrito dado que lo antes mencionado es competencia solamente del Consejo Universitario.

**Correspondencia enviada:**

Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-110-2017 enviado a la señora Grisel Brenes Fernández en condición de Directora de Comunicación Institucional de la Universidad Técnica Nacional, con fecha de entrega 14 de setiembre del 2017, siendo las 4:37 horas, solicitando la publicación en la página web, en AVISOS UTN y Facebook del Acuerdo 02-33-2017 sobre la ampliación de la Convocatoria TEUTN 03-2017 del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021. Además se envía el oficio TEUTN-111-2017 a la señora Grisel Brenes Fernández en condición de Directora de Comunicación Institucional de la Universidad Técnica Nacional, con fecha de entrega 20 de setiembre del 2017, siendo las 10:06 horas, solicitándole la publicación en la página web, en AVISOS UTN y Facebook del Acuerdo 03-33-2017 sobre extensión de plazo para la inscripción de candidaturas del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021, por lo que se lee y se archiva.

**ARTÍCULO V. CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL ANTE LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, 2018-2021.**

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017

Acta 34-2017

El Tribunal Electoral Universitario solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez que realice los trámites respectivos para la elaboración de las Credenciales Estudiantiles de los puestos electos en los pasados procesos electorales en la designación de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sedes y Consejos Asesores de las Carreras de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional de San Carlos y el Centro de Formación Pedagogía de Tecnología Educativa (CFPTE) de la Universidad Técnica Nacional, 2017-2018.

La señora Cristina Lizano Meléndez, colaboradora del TEUTN solicita al Centro de Formación Pedagogía de Tecnología Educativa (CFPTE) la impresión de las Credenciales Estudiantiles por medio de la proforma N° 85 en conjunto con el anexo N° 1 (Directriz DGF N°8).

#### **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

1. El Licenciado Edgar Alejandro Solís Moraga en condición de Asesor Legal del Tribunal ha sido la persona encargada de comunicar a todas las universidades pertinentes sobre la cancelación de la celebración anual del día de la democracia la cual se iba a realizar en las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional en el mes de noviembre, así las cosas no será efectuada el 07 de noviembre de 2017 dado que éste Órgano Colegiado se encuentra en el vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021.
2. Los carteles electorales para anunciar el proceso electoral ante la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 34-2017

21 de setiembre de 2017  
Acta 34-2017

Universidad Técnica Nacional, ya se encuentran colocados en las respectivas pizarras informativas ubicadas a la entrada de cada módulo de la Sede Central de Alajuela.

3. La señora Iriabel Madrigal Soto, Delegada Coordinadora de la Sede Central de Alajuela, informa a los miembros del Tribunal sobre la reservación del auditorio de la Sede Central para el proceso electoral a realizarse el miércoles 22 de noviembre de 2017 para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.
4. Se envía el oficio TEUTN-115-2017 a la señora Edith Lamas Aparicio en condición de Decana de la Sede Regional del Pacífico, solicitando la presencia del señor Randall Soto Porras, quien se encargará en la elaboración de las papeletas electorales durante éste proceso electoral elaborado por el TEUTN de la Universidad Técnica Nacional y a realizarse el miércoles 22 de noviembre de 2017.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas se levanta la sesión ordinaria 34-2017. Disponiendo la fecha de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el miércoles 04 de octubre de 2017, a las 2:00 p.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.



Jeffrey González Argüello  
Secretario a.i. del TEUTN



Patricia Barrantes Mora  
Presidenta del TEUTN